

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2021

Señora
Administradora Federal de
Ingresos Públicos
Lic. Mercedes Marco del Pont
S/D

Ref.: Impuesto a las Ganancias Personas
Jurídicas cierre 12/2020.
Impuestos a las Ganancias e Imp. Bienes
Personales. Personas Humanas
y Sucesiones Indivisas PF 2020

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, en relación a los vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y pago del saldo resultante de los impuestos citados en la referencia.

En relación con las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias – Personas Humanas y Sucesiones Indivisas- y del Impuesto sobre los Bienes Personales correspondientes al periodo fiscal 2020, el 13 de abril pasado le manifestamos que a tan solo cuarenta (40) días hábiles de los vencimientos previstos, no se cuentan con las aplicaciones necesarias para generar las mismas.

Por otra parte, en nuestra nota del 24 de abril pasado, hemos manifestado que la Resolución General 4.968 que aprobó el Programa Aplicativo “Ganancias Personas Jurídicas – Versión 19.0” para la determinación e ingreso del Impuesto a las Ganancias de las sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros sujetos que practiquen balance comercial, fue publicada en el Boletín Oficial del 20/04/2021. Es decir, a tan solo diecisiete (17) días hábiles del inicio de las fechas de vencimientos previstas en el calendario impositivo dispuesto oportunamente por el Organismo a su cargo.

No cabe dudas que una vez más la situación descripta, sumada a las restricciones impuestas por la pandemia en algunas provincias, afectará el normal desarrollo de la tarea profesional de los profesionales de ciencias económicas dedicados a la atención y asesoramiento tributario.

Por lo expuesto, solicitamos que se difieran los vencimientos previstos, por un plazo no menor de sesenta (60) días y además se defina un nuevo cronograma de vencimientos para los anticipos correspondientes al periodo fiscal 2021.

A la espera de que los comentarios y la solicitud realizada precedentemente puedan ser debidamente consideradas, hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Dr. Catalino Núñez
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza
Presidente